



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16532

23/06/2020

40792

AUTOR/A: NAVARRO LACOPA, Carmen (GP)

En relación con la pregunta de referencia, se informa que todo el proceso de elaboración de la Ley de Derechos de los Animales se llevará a cabo con base en la legislación nacional e internacional y teniendo siempre en cuenta la distribución de competencias.

A continuación se remite un listado de regulación y tratados europeos sobre la materia:

- El Tratado de Lisboa, suscrito por España que modifica el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007.
- Protocolo (nº 33) del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea sobre la protección y el bienestar de los animales (1997)
- Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se aprueban las normas zoonómicas aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial, y se modifica la Directiva 92/65/CEE del Consejo.
- Decisión de la Comisión 2004/824/CE de 1 de diciembre de 2004, por un modelo de certificado sanitario para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos y hurones procedentes de terceros países en la Comunidad.
- Decisión del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueban las normas zoonómicas aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial, a fin de tener en cuenta la adhesión de Malta.



- Reglamento (CE) no 1467/2006 de la Comisión de 4 de octubre de 2006 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) no 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la lista de países y territorios.
- Reglamento (CE) nº 245/2007 de la Comisión, de 8 de marzo de 2007, por el que se modifica y se adapta el anexo II del Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a Bulgaria, Rumanía y Malasia.
- Reglamento (CE) nº 1523/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, por el que se prohíbe la comercialización y la importación a la Comunidad, o exportación desde esta, de pieles de perro y de gato y de productos que las contengan.

Madrid, 17 de septiembre de 2020